



**Ajuntament de
Cassà de la Selva**

Expediente número: X2025005308

JUVENTUD

[ORC]

DECRETO DE ALCALDÍA

Contrato menor de servicios para el control de accesos en la fiesta de Navidad (24/12/2025) en el Pabellón Polivalente con Protecta Control 2005 SL

Antecedentes de hecho

1. Visto el informe del técnico y del órgano de contratación, relativo al cumplimiento de los requisitos para celebrar contratos menores y la motivación de la necesidad del contrato menor, que dispone:

“ANTECEDENTES DE HECHO”

1. De acuerdo con el presupuesto presentado por PROTECTA CONTROL 2005 S.L., con NIF B6402960-6, para los servicios de personal de control de accesos para la fiesta de Navidad (24/12/2025) en el Pabellón Polivalente, por un importe de 702,00 € (IVA no incluido).
2. RC número 220250012920, con cargo a la aplicación presupuestaria 400 3340 22609 – Actividades para la juventud del presupuesto del año 2025.
3. Vista la declaración responsable del contratista, debidamente firmada y que consta en el expediente administrativo.
4. Visto el tratamiento de datos personales obtenidos del contratista que el Ayuntamiento gestiona en el procedimiento de contratación y las actuaciones derivadas del mismo, y que el contratista deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, tal como consta en los fundamentos de derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con los artículos 17, 116.4 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el presente informe.

El objeto del contrato consiste en el servicio de personal de control de accesos para la fiesta de Navidad (24/12/2025) en el Pabellón Polivalente con Protecta Control 2005 SL. El valor estimado del contrato es de 702,00 € sin IVA (inferior a 15.000,00 €), que con IVA asciende a 849,42 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 400 3340 22609 – Actividades para la juventud, del presupuesto vigente.



Ajuntament de Cassà de la Selva

Este contrato constituye una subvención en especie adjudicada mediante el procedimiento de concesión directa, según el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En concreto, se acoge al apartado 2, letra c), que permite conceder directamente subvenciones por razones de interés público, social, económico o humanitario, o por otras razones justificadas que dificulten una convocatoria pública.

La concesión directa se justifica porque el objeto del contrato —la contratación de personal de control de accesos para la Fiesta de Navidad— responde a un interés público y social, vinculado a la seguridad y buen funcionamiento de un evento municipal, popular y cultural, que obliga al cumplimiento de la normativa vigente.

La prestación se iniciará el 24 de diciembre de 2025 y finalizará el 25 de diciembre de 2025.

Se constata que el precio del contrato es acorde con los precios de mercado.

El Ayuntamiento no dispone de medios materiales ni personales para realizar este servicio, debido a la falta de formación, titulación y experiencia necesarias para las tareas encomendadas, según la normativa vigente.

Esta contratación no altera el objeto del contrato, no supera el plazo de un año y no es una prórroga de un contrato preexistente.

Consultada la información disponible, se constata que el contratista no ha suscrito en el último año más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen el importe límite del contrato menor por el mismo objeto.

Los contratos menores pueden adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria.

Los datos personales del contratista serán tratados por el Ayuntamiento como responsable del tratamiento, según el artículo 4.7 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). La finalidad será gestionar el procedimiento de contratación. La legitimación se basa en el cumplimiento de las relaciones contractuales. Se publicarán datos del contratista conforme a la normativa de transparencia y contratación pública. El contratista podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que acceda durante la ejecución del contrato. Este deber se mantiene incluso después de finalizar la relación contractual. Deberá cumplir el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018 sobre protección de datos y garantía de los derechos digitales.

Las obligaciones del contratista como encargado del tratamiento tienen carácter esencial, conforme al artículo 211.1.f) de la Ley 9/2017.



CONCLUSIONES

Visto el objeto del contrato, así como su cuantía, la tramitación del contrato menor se ajusta a la normativa. De acuerdo con lo expuesto en los fundamentos de derecho, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE.**”

2. Consta la retención de crédito para atender este gasto, con número de aplicación 220250012920, por importe de 849,42 €, del presupuesto de 2025.
3. Esta prestación tiene un coste de 702,00 €, IVA no incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 400 3340 22609 – Actividades para la Juventud, resultando 849,42 € IVA incluido.
4. Visto el presupuesto presentado por Protecta Control 2005 S.L. para la contratación menor del servicio de control de accesos por importe de 849,42 €, IVA incluido.
5. Visto el informe preceptivo del Secretario de la Corporación, de fecha 22 de diciembre de 2025.

Fundamentos de derecho

1. Artículos 17, 116.4 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Artículo 5 del RDL 14/2019, de 31 de octubre, sobre medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación pública y telecomunicaciones.
3. Artículo 53.1.o) del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.
4. La Disposición Adicional Segunda de la LCSP establece que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde del Ayuntamiento de Cassà de la Selva, ya que no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros. No obstante, según el Decreto 1248, de 19 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local es competente para aprobar expedientes de contratación que superen los 10.000 € sin IVA.



**Ajuntament de
Cassà de la Selva**

Por todo ello,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la subvención directa en especie, de carácter excepcional, a favor de la Comisión de Fiestas, relativa a la contratación del personal de control de accesos para la fiesta de Navidad (24/12/2025), por un importe de 702,00 €, más el 21 % de IVA, siendo 849,42 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 400 3340 22609 – Actividades para la Juventud del ejercicio 2025.

SEGUNDO. Aprobar la contratación menor de servicios del personal de control de accesos para la fiesta de Navidad (24/12/2025) con Protecta Control 2005 S.L. por 849,42 € IVA incluido.

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto derivado de esta contratación, por el importe indicado.

CUARTO. Traslada

r este acuerdo al área de contratación.

QUINTO. Comunicar este acuerdo al área de intervención municipal.

SEXTO. Notificar al interesado.

SÉPTIMO. Publicar esta contratación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cassà de la Selva, en el Perfil del Contratante y en el Registro Público de Contratos.

Fechado y firmado electrónicamente